Programa Económico

No. 458

Boletín fenaviQuín

fenavi Fonav

Edición 458 Noviembre 15 de 2026 - Año 22

ACTUALIDAD

Impuestos por el Rescate Económico

Desaparece el 5%: para el rescate

Los excluidos: aportando al Rescate

Exentos en medio del Rescate

Solicitando el IVA del Rescate

Otros temas del Rescate

COYUNTURA

Simulando un impacto total

Platos, al Rescate Económico

Maquinaria y equipo avícola en cifras

Pequeños productores, así avanzamos en capacitación

La avicultura colombiana deja huella en Latinoamérica tras su participación en el OVUM 2026

ESTADÍSTICAS

Impacto de costos: proyección

Termómetro de mercado Pollo (Dane)

Termómetro de mercado Huevo (Dane)

Termómetro precios y pesos de pollo en el ecommerce

Termómetro precios huevo en el ecommerce

Impuestos por el Rescate Económico

Lo que todos esperaban, pero no querían conocer. Si los gastos superan los ingresos, es claro que solo quedan tres caminos: 1) reducir los gastos, 2) incrementar los ingresos y 3) ambas acciones a la vez. Cuando se trata de lo primero, podríamos señalar que es función del Ejecutivo ajustar la estructura de la administración pública, asunto que pocos cuestionan; pero si ocurre lo que se indica en el segundo punto, nos preocupamos si impacta nuestro bolsillo: nadie estaría tan dispuesto a asumir el costo del despilfarro público o a financiar la estructura de servicios públicos, como la salud, educación, servicios básicos e incluso seguridad con impuestos adicionales. Como tampoco nadie estaría dispuesto a renunciar a subsidios, si los tiene. Una realidad dura de asimilar.

Todos los actores de la economía, desde personas del común hasta las empresas, leen y observan que los ingresos públicos se cuidan con menor esmero que los propios, pese a los controles estatales establecidos. Hasta parece normal encontrar en los medios de comunicación noticias sobre desfalcos, malversación de fondos públicos, etc. etc., sin que lo anterior implique mayor costo para los responsables, ni la recuperación de los recursos perdidos.

Pese a todo esto, el gobierno presentó el Proyecto de Ley 477, por el cual se expide una ley de rescate económico, que busca estabilizar las finanzas públicas. Si bien se destacan algunos mecanismos para reducir el gasto público, lo que más llama la atención es lo relacionado con el recaudo, a través de incrementar la base gravable a personas naturales, eliminando algunas exclusiones, la tarifa de 5%, moderando deducciones y exenciones, con una reducción al impuesto de renta, algo que no implica una reducción a la tasa efectiva de tributación.

Aquí es en donde todo empieza a volverse color de rosa, en especial, con la lista de los bienes y servicios excluidos (sin tarifa de IVA) que aparecen bajo el Artículo 424 del Estatuto Tributario, en donde de 140 productos se excluyen 103, es decir, el 73.6%, entre los que están: tomate, cebolla, zanahoria, hortalizas en general y frutas. Incluye, además, animales vivos, abonos orgánicos y algunos equipos avícolas. También, la eliminación del Artículo 468-1 de los bienes con tarifa de 5%.

En el caso de los alimentos que hoy están excluidos y que pasarían a pagar 19%, el proyecto contempla devolverles el IVA de forma directa a las personas de menores ingresos, medida focalizada en el 68% de la población de menores ingresos, cubriendo a más de 35 millones de personas, y sujeta a un requisito fundamental: que el consumidor exija factura por su compra. Así, la Dian, al identificar al contribuyente, le transmitiría la información al Departamento de Prosperidad Social y al Departamento Nacional de Planeación, para verificar que el contribuyente cumple con el requisito de la población focalizada y proceder con una transferencia periódica.

Suena interesante algo que de entrada implica, de un lado, un ajuste a las plataformas de información de la Dian para que se pueda aplicar la medida a partir de 2028 y, de otro, que todos los comercios minoristas tendrán que formalizarse. Valga señalar que, en el caso del huevo, son muchas las tiendas las que se rehúsan compran con factura electrónica. De ahí que las empresas avícolas se vean obligadas a facturar con el criterio de consumidor final, algo así como ventas de mostrador con el Código 2 repetido doce veces, opción de venta que podría continuar dado que el producto es exento.

Fonav Fondo Nacional Avícola | fenavi

Desaparece el 5%: para el rescate

En la estructura del IVA del sector avícola en particular y del renglón productor de carnes, huevo y leche, se tienen tres artículos estructurantes: el Artículo 424 de los bienes y servicios excluidos, el Artículo 477 de los bienes exentos y el Artículo 468-1 de los bienes y servicios gravados con 5%. En el caso que nos ocupa, el Proyecto de Ley de Rescate Económico propone modificarlos. Pero avisamos, para que el lector no se estrese, que se conservan como exentos el huevo y el pollo.

Empecemos por analizar lo que acontece con el Artículo 468-1, bajo el cual están los bienes que actualmente tienen una tarifa de 5% y que en el citado proyecto se eliminarían por medio de las derogatorias (Artículo 106) a partir del 1° de enero del 2028. Dicho artículo incluye 80 referencias arancelarias, de las cuales 42.5% del total se asocian al sector avícola, entre cereales, oleaginosas, harinas, aceites y algunas máquinas.

Bienes gravados al 5%
con efecto al sector avícola

GRUPO DEL ENCADENAMIENTO	REFE	TIPO DE VINCULACIÓN
Cereales y harinas	10	Alimentación animal
Semillas oleaginosas y harinas	5	Insumos para alimentos
Aceites vegetales en bruto	7	Formulaciones nutricionales
Melazas	1	Alimentación animal
Residuos y preparados para alimentación animal, capítulo 23	8	Directa por su uso en nutrición animal
Maquinaria y partes para avicultura, 84.36	3	Directa por su destinación avícola
Total	**34**	**42,5 %**

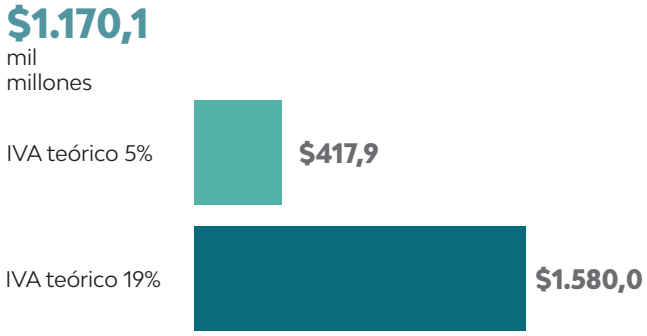
Fuente: Art. 468-1 E. T. Cálculos Fenavi – PEE.

La última estimación realizada por el Ministerio de Hacienda sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo del 2026, señalaba que el costo fiscal de no gravar los bienes del Artículo 468-1 en el 2024 sumaba $7.1 billones. De lo cual se estima que aproximadamente 22.0% se asocia a insumos propios del encadenamiento de carnes, huevo y leche, y a la producción de alimento para mascotas. Esto quiere decir que $1.56 billones corresponderían a la producción de alimento balanceado para bienes exentos y otros, así como algunas máquinas utilizadas en el sector avícola. La esencia aquí está en que la producción de huevo y carnes quedaría exenta; por tanto, ese IVA sería descontable, pero se tendría un efecto de caja importante.

En efecto, según la información de la Dian correspondiente a los agregados para el impuesto sobre las ventas del 2025, los registros CIIU 0145 (aves de corral) que agrupan a los productores de pollo, huevo y genética, las compras de bienes y servicios con tarifa de 5.0% sumaron $8.4 billones. Así las cosas, correspondió asumir un IVA que luego se gestionaba en devolución por producirse bienes exentos, de $417.900 millones.

Ahora bien, en el escenario del proyecto de Rescate Económico, partiendo del supuesto del registro del año anterior, el total de compras se incrementaría en 14 puntos que, sumados a los 5 puntos antes contabilizados, se tendría un 19%, para llegar a $9.5 billones. Esto implicaría un pago adicional de $1.17 billones en IVA, con un incremento no despreciable del pago del impuesto de 280%.

Simulación de impacto por cambio de tarifa
Del 5.0% al 19.0% en el CIIU 0145



Fuente: DIAN. Cálculos Fenavi – PEE.

Desde la perspectiva del gobierno, se podría indicar que ese impuesto se puede solicitar en devolución, dado que el huevo y el pollo estarían exentos. El hecho relevante aquí es que ese impuesto adicional hay que financiarlo o simplemente asumir un costo de oportunidad que podría llegar a los $40.000 millones si se logra la devolución bimestral automática, o $160.000 millones si la opción fuese la devolución ordinaria (mayor a los seis meses). Cuantía que necesariamente impactaría el costo de producción.

Cifra que bien podría estar subestimada, como se verá más adelante, cuando analicemos la estructura de los bienes exentos, dado que se tendría que pagar IVA por la compra de aves de un día. **Bueno, y qué vamos a hacer: más adelante lo veremos.**

Los excluidos: aportando al Rescate

En cuanto a los bienes y servicios excluidos del IVA, es decir, que no pagan impuesto alguno, y esto no quiere decir que la tarifa sea cero, están los bienes incluidos en el Artículo 424 del Estatuto Tributario y los servicios del Artículo 476.

Respecto al Artículo 424, se tienen 140 partidas arancelarias, de las cuales el proyecto de Rescate Económico elimina 103, esto es 73.6%. En cuanto a los servicios del Artículo 476, de 33 se eliminan 11, 33.3% del total. Al eliminarse la condición de exclusión quedarían con tarifa de 19% que, en el caso de los bienes exentos, se podría solicitar en devolución, si se requieren para su producción.

La Dian estima que la totalidad de los bienes y servicios excluidos **representó para el 2024 la suma de $78.1 billones. Entre los bienes excluidos que identificamos con efecto y/o impacto en el sector avícola están:**

- Los animales vivos, es decir, la comercialización de aves levantadas pasaría a tener una tarifa de 19%: reproductoras de la línea pesada o aves levantadas para postura. No se incluyen aquí las aves de fin de ciclo, que tendrían el tratamiento de activos biológicos, sobre los cuales no se aplica IVA.
- Equipos para clasificación de huevos, 84.33.60.
- Maquinaria agropecuaria y sus partes, 84.36.80 y 84.36.99.
- Maquinaria para preparación de alimentos animales, 84.36.10.

No sobra advertir que, en el caso de los bienes de capital, que pasan de excluidos a gravados con 19%, se mantiene el Articulo 258-1, que permite el descuento en activos productivos del impuesto de renta.

En cuanto a los servicios del Artículo 476 se identificaron los siguientes, asociados a la actividad productiva avícola:

- La comercialización de animales vivos, excepto animales domésticos de compañía.
- El servicio de faenamiento. Esto indicaría que quedaría con una tarifa de 19%.
- Entre los servicios agropecuarios desaparecerían los siguientes: aplicación de vacunas y productos veterinarios; programas de sanidad animal; asistencia técnica agropecuaria.

Un punto relevante: en la medida en que se reducen los ingresos por operaciones excluidas, cambia la proporcionalidad en el proceso de devolución del IVA. Esto modifica porcentaje del impuesto por solicitar.

La reducción de los ingresos provenientes de bienes y servicios excluidos del IVA puede aumentar el IVA descontable y, en determinadas circunstancias, el saldo a favor susceptible de devolución de los productores de bienes exentos, como el pollo y el huevo. Sin embargo, el efecto depende de qué ocurra con esas ventas:

Si disminuyen efectivamente las ventas excluidas, sin modificar las ventas exentas ni las gravadas, aumenta la proporción del IVA común que puede tratarse como descontable.

Si las ventas excluidas pasan a ser gravadas con IVA de 19%, aumenta el IVA descontable, pero también el impuesto generado. Además, puede reducirse la proporción de los impuestos descontables susceptible de devolución atribuible a los bienes exentos.

Simulación de un escenario en donde las ventas excluidas pasan a estar gravadas al 19 %.

INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	100 PASAN A GRAVADOS
Ventas exentas	600	600
Ventas excluidas	300	200
Ventas gravadas	**100**	**200**
Proporción art. 490	70%	80%
Proporción art. 489	85,7 %	75%
IVA descontable	314,0	332,7
IVA generado	19,0	38,0
Saldo a favor	295,0	294,7
Devolución potencial	269,1	249,5

Fuente: Cálculos de simulación, no reflejan un evento real.

Si hay servicio de maquila, es decir, levantar aves, el servicio estaría gravado a la tarifa de 19%. Caso en el que el productor de bienes exentos podría solicitar el IVA en devolución.

Exentos en medio del Rescate

Según la Dian, los bienes y servicios exentos tendrían un costo fiscal por no gravarlos al 19%, superior a $20 billones. Ahora bien, leche, carnes y huevo representan 58% del total, en lo cual los productos del sector avícola tendrían una participación aproximada de 17.8%. equivalente a una cifra superior a $3.6 billones solo en pollo y huevo.

En el proyecto de Rescate Económico, de un total de 36 posiciones arancelarias vigentes se pasaría a 31, para una reducción de 13.9%, manteniéndose el pollo, el huevo de mesa y el huevo fértil. Dentro de los productos que "*salen al rescate*", es decir, que salen de la lista de exentos, estarían:

- 01.02 Bovinos vivos, excepto los de lidia
- **01.05.11.00.00 Pollitos de un día de nacidos**
- 03.06 Camarones de cultivo
- 04.06.10.00.00 Queso fresco y requesón
- 85.04.40.90.90 Inversores para sistemas solares
- **85.41.40.10.00 Paneles solares**
- **90.32.89.90.00 Controladores de carga solar**

Estimación del IVA a pagar IVA del 19% por aves de un día

$392 mil millones

RENGLÓN	VOLUMEN	PRECIO/ AVE	IVA BRUTO ANUAL
Pollitos para pollo	954 millones	$1.950	$353,5 mil millones
Pollitos para postura	58,3 millones	$3.500	$38.8 mil millones

Fuente: Fenavi. Estimación propia PEE.

Con las aves de un día gravadas, los $392 mil millones estimados en el cuadro anterior se suman al impacto de caja estimado en la sección relacionada con los bienes que pasan de tarifa de 5% a 19%. Así, el impacto de caja total podría sumar $1.6 billones, aproximadamente.

Una lectura técnica permitiría señalar que, en el negocio de incubación, al vender bienes gravados (aves de un día) la gestión de devolución del IVA y su efecto de caja se mejora sustancialmente, dado que cruzarían el IVA descontable con el generado. Destacando que su venta no incluiría el IVA involucrado en la producción del huevo fértil.

Simulación operación en incubación

CONCEPTO	VALOR	ACTUAL	PROYECTO
Valor de costo de huevos fértiles producidos y utilizados internamente	180		
IVA descontable en insumos de reproducción y postura	12		
IVA descontable en incubación	8		
IVA descontable de gastos generales	4		
Total IVA descontable	**24**		
Ingresos por ventas de huevos fértiles		**0**	**0**
Ingresos por pollitos antes de IVA		300	300
Tarifa IVA sobre pollitos		0,0%	19,0%
IVA generado		0	57
IVA descontable		24	24
IVA por pagar		**0**	**33**
Saldo a favor generado		24	0
Devolución potencial, sujeta a requisitos		24	0

Fuente: Fenavi. Cifras hipotéticas. Cálculos PE.

Con la simulación que se ilustra en el cuadro anterior, el renglón de incubación tendría un efecto de caja positivo. De un escenario de: 1) condición exento-exento (huevo fértil a ave de un día) con saldo a favor e impacto de caja negativo, pasaría a 2) la condición de exento-gravado (huevo fértil-ave de un día), con saldo de caja positivo, toda vez que en esta condición pasa a deberle a la Dian con el IVA por pagar.

Lo anterior puede llevar a cambiar la estructura de los negocios. En efecto, si un productor de pollo o huevo compra directamente el huevo fértil exento y contrata con una incubadora el servicio de maquila, el IVA de 19% recaería sobre el valor del servicio de incubación y no sobre el valor total del pollito de un día. La operación tiene fundamento jurídico en la sentencia del Consejo de Estado del 10 de septiembre del 2014, Expediente 18529, que reconoció expresamente la incubación artificial de huevos fértiles como un servicio intermedio de producción. Según esa decisión, la tarifa del servicio corresponde a la del bien resultante.

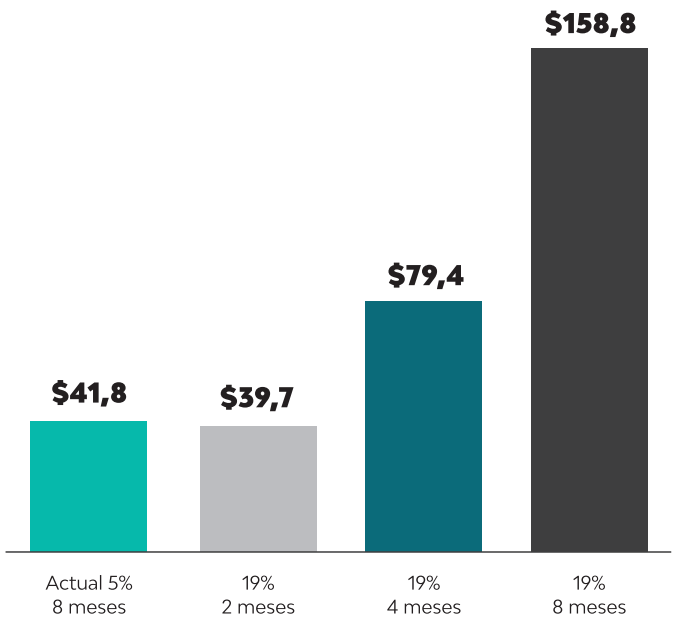
Escenario que tendría un efecto de caja para el productor de pollo o huevo de mesa. Valga destacar que el IVA en la pollita de un día, convertida en activo biológico, podría llevar como descuento el IVA en el impuesto de renta por pagar.

Solicitando el IVA del Rescate

Los ejes de la estructura de la devolución del IVA están soportados en los siguientes artículos del Estatuto Tributario, que, por lo demás, no tienen cambios en el proyecto de Ley: Artículo 477 P 3, que establece que los productores podrán solicitar la devolución dos veces al año; el Artículo 481 "f", bienes con derecho a devolución bimestral, y el Artículo 855 P 5 "c", relacionado con la devolución bimestral automática.

Valga señalar que el Decreto 176 del 2022 precisa que los productores del Artículo 477 que no cumplan los requisitos de devolución automática bimestral quedan sujetos al régimen del parágrafo 3 del Artículo 477 y del Artículo 850.

Escenarios de impacto de caja en la devolución del IVA (cifras en miles de millones)



Fuente: Fenavi. Cálculos propios PEE. Se trata de una simulación de escenarios.

En consecuencia, los impactos del Rescate Económico surgen de la eliminación de los bienes con tarifa diferencial de 5%, que pasarían a 19%. Y, el efecto en las empresas dependería de qué tan eficiente es la gestión de la devolución del IVA. En efecto, si asumiéramos que todo el sector solicita la devolución según lo indica en Parágrafo 3 del Artículo 477, el impacto en la caja sería superior a los $117.000 millones, la diferencia entre los valores de la última y primera barra de la gráfica.

De materializarse el proyecto de ley y si las empresas se vuelven más eficientes en la gestión del IVA, curiosamente podrían tener beneficio. Pasar de ocho meses con tarifa de 19% a dos meses con similar tarifa, podría tener un efecto de caja positivo de aproximadamente 5%.

El Artículo 46 del proyecto de Ley que modificaría el Artículo 477, particularmente en lo relacionado con el Parágrafo 3, se mantiene en los mismos términos y condiciones de la norma hoy vigente. De otra parte, en el proyecto no se tiene referencia alguna respecto a los artículos 481 "g" y 855 P 5 "c".

Mecanismos de devolución del IVA

MECANISMO	FUNDAMENTO	CONDICIÓN PRINCIPAL	PROYECTO
Devolución dos veces al año	Art. 477, parágrafo 3	Presentación de las declaraciones de IVA y renta correspondientes	Se conserva
Devolución bimestral	Art. 481, literal g), y art. 855, parágrafo 5, literal c), según corresponda	Cumplimiento de los requisitos de facturación electrónica y demás condiciones legales	Se conservan estas disposiciones aplicables a productores exentos

Fuente: Dian.

Tampoco cambia la normativa conocida sobre la forma de presentar las solicitudes de devolución en cuanto a requisitos, formatos y soportes, entre otros aspectos.

Las propuestas de cambios normativos en pollito de un día y el IVA en los insumos no tendrían impacto en el consumidor, y para el caso del productor, dependerá de la gestión del IVA. Para las empresas que ya han logrado gestionar la devolución del IVA como lo establece el Artículo 855, los cambios propuestos en el proyecto de ley generarán un impacto de caja, por el costo financiero y/o de oportunidad que ello implica.

Otros temas del Rescate

Hacer el análisis de un proyecto como el del Rescate Económico, que ciertamente es una reforma tributaria que nos recuerda la razón de esta, resulta complejo porque la mayoría de los analistas terminan leyéndola con un sesgo, político o de intereses sectoriales. Los primeros, desde luego, sopesan el alcance de las decisiones, máxime cuando se está *ad-portas* de elecciones regionales, en tanto se busca que no se les impute la responsabilidad de acompañar impuestos impopulares como el IVA a productos y/o insumos de la canasta familiar o, en el peor de los casos, o modificar la base del ingreso para tributar renta.

Por su parte, los analistas tendrán lecturas asociadas a intereses. Y esta es una realidad que siempre ha pasado y seguirá pasando, pues cualquier reforma tributaria impacta a toda la sociedad, a unos más que a otros.

Cuando se trata de reducir las cargas tributarias, la mayoría aplaude estás iniciativas ¿Quién no quiere pagar menos impuestos? No obstante, las estrategias que parecen generales causan diversos impactos y, por tanto, diferentes puntos de apoyo en la sociedad. Por ejemplo, la propuesta de modificar el Artículo 240 sobre la tarifa del impuesto de renta de 35% hoy a 31% en el 2028. Ello genera posiciones a favor y en contra, unos porque les favorece, desde luego, y otros porque piensan, con razón, que esa cuenta hay que pagarla, con IVA, incrementando la base tributaria, modificando descuentos o deducciones.

Al caso viene lo relacionado con modificar el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que conlleva a la reducción del umbral de la exoneración de aportes parafiscales a empleados y trabajadores (Sena, ICBF y al régimen contributivo de salud), que devenguen menos de 10 salarios mínimos a 2 salarios. Y ahí salta la liebre: desde una posición técnica se podría decir que si todos los asalariados se benefician de los parafiscales deberían contribuir un poco.

Artículo 20 del proyecto de Ley que modifica el Artículo 114-1

REMUNERACIÓN MENSUAL DEL TRABAJADOR	APORTE PATRONAL ACTUAL: SALUD + SENA + ICBF	APORTE PROPUESTO	INCREMENTO SOBRE EL SALARIO
Hasta 2 smmlv	0%	0%	0 pp
Más de 2 y hasta 3 SMMLV	0%	6%	+6 pp
Más de 3 e inferior a 10 smmlv	0%	13,5%	+13,5 pp
10 smmlv o más	13,5%	13,5%	0 pp

Fuente: Proyecto de Ley Rescate Económico. P 228

Ahora veamos algunas simulaciones, en donde lo comido sale por lo servido, como dice un adagio popular. En efecto, en especial, cuando las empresas tienen el mayor número de trabajadores en el rango de 2 a 3 salarios mínimos. Aquí se pueden encontrar empresas para las que la reducción del impuesto de renta no compensa la exoneración de los aportes patronales, con lo cual, se quedan con un efecto negativo doble para aquellas que terminan tributando más y para los trabajadores que recibirían un salario neto menor. De ahí las posiciones que señalan: deje así como estamos.

Escenarios de simulación

ESCENARIO	2026 VIGENTE	PL 2027	PL 2028
1. Hasta 2 smmlv			
Aportes adicionales	$ 0	$ 0	$ 0
Impuesto de renta	$7,00	$6,60	$6,20
Utilidad después de renta	$13,00	$13,40	$13,80
Variación frente a 2026	—	+$0,40	+$0,80
2. Más de 2 y hasta 3 smmlv			
Aportes adicionales	$ 0	$6,00	$6,00
Impuesto de renta	$7,00	$4,62	$4,34
Utilidad después de renta	$13,00	$9,38	$9,66
Variación frente a 2026	—	-$3,62	-$3,34
3. Más de 3 y menos de 10 smmlv			
Aportes adicionales	$ 0	$13,50	$13,50
Impuesto de renta	$7,00	$2,15	$2,02
Utilidad después de renta	$13,00	$4,36	$4,49
Variación frente a 2026	—	-$8,65	-$8,52

Fuente. Proyecto de Rescate Económico. Supuestos: Nómina anual de referencia: $100 millones, ubicada en cada uno de los tres rangos por separado. Utilidad fiscal antes de los nuevos aportes patronales: $20 millones. Los nuevos aportes se deducen íntegramente. No existen pérdidas fiscales, descuentos tributarios adicionales ni una TTD que limite la reducción del impuesto. Se mantienen constantes los demás costos y la actividad económica

La simulación muestra una diferencia importante: mientras que la empresa con trabajadores hasta de 2 smmlv recibe íntegramente el beneficio de la reducción de renta, las empresas con nómina en los otros dos rangos pueden registrar una pérdida neta, aun pagando menos impuesto de renta. Ejercicio de simulación, cualquier parecido con la realidad es mera coincidencia.

Simulando un impacto total

Nadie discute que las finanzas públicas están en estado crítico; así mismo, que el déficit fiscal no solo es elevado, sino que sigue en expansión. Según el Ministerio de Hacienda, de no tomarse los correctivos necesarios, al 2031, 50% de lo recaudado por impuestos se debería destinar solo al pago de deuda.

Esto implica que por donde lo miremos, el proyecto de Rescate Económico ha de causar un impacto entre los contribuyentes. Se esperaría que el cambio en la estructura del impuesto genere recursos permanentes y no temporales, es decir, carece de sentido construir un apalancamiento financiero temporal sobre un impuesto que al final se debe devolver y/o compensar en el pago del impuesto futuro.

Escenario que se observa en lo relacionado con el IVA, al gravar bienes y servicios con 19% que hoy están en 5%, particularmente destinados a la producción de bienes exentos, así como en la modificación a la exoneración de los aportes parafiscales que se pueden restar en la depuración de renta. Ello implica trasladar parte del endeudamiento del Estado a las empresas. De ahí que se hable de impactos de caja para el pago de impuestos.

Matriz fuente del sector aves de corral
(Cifras en millones)

INDICADOR	VALOR 2024
Declarantes de renta de personas jurídicas	1.408
Renta líquida gravable	1.505.647
Impuesto neto de renta, incluida TTD	445.95
Costos y gastos de nómina	1.953.314
Declarantes de IVA	2.303
Ingresos por operaciones exentas	20.230.605
Importaciones gravadas al 5%	2.336.152
Compras nacionales gravadas al 5%	6.480.943
Servicios adquiridos gravados al 5%	72.00
Total de impuestos descontables de IVA	959.64
Saldos a favor generados en los periodos de IVA	778.97

Fuente: Dian. Cálculos Fenavi-PEE.

Para simular los impactos, tomamos como referencia la declaración de IVA y renta del 2024 para personas jurídicas. Cifras con las cuales procedimos a realizar una estimación de impacto, en donde, pese a la reducción del impuesto de renta que *a priori* resultaría positivo para las empresas y al hecho de contar con bienes exentos, se termina causando un impacto económico.

Para efectos de simular el impacto se establecieron algunos supuestos, entre estos: 1) que 45% de la nómina está por debajo de 2 salarios mínimos, 20% entre 2 y 3 salarios, 30% entre 3 y 10 y 5% mayor a 10%; 2) costo anual de financiación de 15%; 3) se mantienen los límites de las deducciones según lo establecido en los artículos 206 y 336, entre otros.

Escenarios de simulación

CONCEPTO	PL 2027	PL 2028
BENEFICIOS		
Ahorro por reducción de tarifa de renta	29.503	59.005
Ahorro de renta por deducción de nuevos aportes	28.765	27.022
Ahorro de renta relacionado con costos adicionales de IVA	0.0	19.868
Total beneficios	**58.268**	**105.895**
COSTOS		
Nuevos aportes patronales	87.167	87.167
Costo financiero por diferir el ahorro fiscal patronal	3.236	3.040
IVA incremental no recuperable	0.0	24.889
Mayor costo financiero del IVA	0.0	39.201
Total costos	**90.403**	**154.297**
Resultado económico neto	**-32.135**	**-48.402**

Fuente: Dian (IVA y Renta 2024).
Cálculos Fenavi-PEE. Base fuente de simulación 2024.

El costo financiero de los aportes supone nueve meses entre su pago y el aprovechamiento efectivo del ahorro de renta, con una tasa de financiación de 15% anual. En el 2028, se supone que 98% del IVA incremental es recuperable y que el plazo de recuperación pasa de ocho a cuatro meses.

Como bien se sabe, en la producción de los bienes exentos el IVA pagado es susceptible de devolución; por ende, se diría que no impacta al consumidor, pero ello no resulta del todo cierto, en particular, porque las empresas deberán asumir un elevado costo financiero tanto por los bienes y servicios que pasan de 5% a 19%, como por los excluidos, que estarían con tarifa de 19%, así como por el impacto de nómina, tal como se ilustra en el cuadro anterior.

Platos, al Rescate Económico

El proyecto de la ley de Rescate Económico sometido a una simulación de platos tradicionales, implicaría, en el caso de la bandeja paisa, un incremento en precios de $769, esto es, 5.6%, solo por los cambios del impuesto en los insumos.

Veamos algunas de las variables de impacto. Supongamos que 25 millones de personas consumen un plato al día; esto implicaría un recaudo para la Dian, antes del EfectIVA, de $7 billones (advertimos que estamos hablando de un supuesto).

En cuanto al desayuno, un cambio en la estructura tributaria como el propuesto en el proyecto de Rescate Económico implicaría un pago adicional de $502 por desayuno básico, solo por cambio en el IVA, lo cual representaría un incremento de 5.2%.

Si suponemos que solo 25 millones de personas desayunan todos los días, supuesto extremo, al menos con los ingredientes antes indicados, el impacto sería de $4.5 billones, antes del EfectIVA.

Con el ajiaco, el cambio en la estructura del IVA implicaría un pago adicional por plato de $728, lo cual representaría un incremento de 4.8%.

Si solo 10 millones de personas consumieran dicho plato una vez al día, implicaría un recaudo en impuesto por $2.6 billones.

Así, solo con estos tres platos, la simulación realizada representaría un pago de impuestos superior a los $10 billones.

Recordemos que el EfectIVA corresponde a una de las novedades que trae el proyecto de Rescate Económico, como una alternativa para mitigar el impacto que tiene gravar algunos productos que hacen parte de la canasta familiar. Se trata de una *"devolución del IVA focalizado en las personas, que permita ajustar la carga efectiva del impuesto según las condiciones económicas de cada hogar".*

Para tal efecto se requiere que el consumidor reclame el IVA por su compra y, desde luego, que las tiendas o el vendedor expidan factura, algo simple en los negocios formales, pero no en los informales ni en regiones del país en donde la conectividad es mala o deficiente.

El EfectIVA no implicaría que el consumidor gestione la devolución del IVA. Esta sería automática, con un pago directo de la Dian al consumidor, sujeto a algunos requisitos relacionados con la identificación que para tal efecto haga el Departamento Nacional de Planeación, DNP, respecto a la condición de pobreza del consumidor.

Bandeja paisa tributaria

INGREDIENTE	ESTRUCTURA DEL IVA	IVA PROYECTO	CANTIDAD (1 PLATO)	PRECIO TOTAL	COSTO PL 2028 ($)	% PART
Huevo (unidad)	Exento	Exento	1	535	535.00	3.9%
Frijol cargamanto (g)	Excluido	Gravado	125	1,719	2,045.31	12.5%
Aguacate (g)	Excluido	Gravado	250	1,161	1,381.29	8.5%
Chorizo (unidad)	Gravado	Gravado	1	1,400	1,400.00	10.2%
Chicharrón (g)	Gravado	Gravado	125	1,531	1,531.25	11.2%
Carne molida (g)	Exento	Exento	200	4,675	4,675.00	34.1%
Arepa de maíz (unidad)	Excluido	Excluido	1	650	650.00	4.7%
Arroz (g)	Exento	Exento	125	478	477.50	3.5%
Plátano maduro (g)	Excluido	Gravado	250	639	760.11	4.7%
Cebolla (g)	Excluido	Gravado	50	100	119.00	0.7%
Tomate (g)	Excluido	Gravado	125	431	513.19	3.1%
Ajo, comino, aceite, laurel	Mixto	Mixto	0.25	400	400.00	2.9%
Total				**13,718**	**14,488**	**100%**

Fuente: Dane. Cálculos propios. 1/ Simulación de costo sin costos variables ni fijos.

Desayuno tributario

INGREDIENTE	ESTRUCTURA DEL IVA	IVA PROYECTO	CANTIDAD (1 PLATO)	PRECIO TOTAL	COSTO PL 2028 ($)	% PART
Huevo (unidad)	Exento	Exento	2	1,070	1,070	11.2%
Chocolate (g)	5%	Gravado	31	1,001	1,134	10.5%
Leche (ml)	Exento	Exento	100	449	449	4.7%
Arepa (unidad)	Excluido	Excluido	1	650	650	6.8%
Queso campesino (g)	Exento	Gravado	50	1,388	1,651	14.5%
Fruta-papaya (g)	Excluido	Gravado	150	551	656	5.8%
Jugo de naranja (ml)	Gravado	Gravado	500	4,465	4,465	46.6%
Total				**9,573**	**10,075**	**100%**

Fuente: Dane. Cálculos propios. 1/ Simulación de costo sin costos variables ni fijos.

Ajiaco tributario

INGREDIENTE	CANTIDAD (1 PLATO)	IVA 2026	IVA PROYECT 0	PRECIO TOTAL	COSTO PL 2028 ($)	% PART
Pechuga pollo (g)	267	Exento	Exento	3.600	3.600	23.6%
Papa pastusa (g)	167	Excluido	Excluido	506	506	3.3%
Papa criolla (g)	267	Excluido	Excluido	1,174	1,174	7.7%
Papa sabanera (g)	167	Excluido	Excluido	678	678	4.5%
Cebolla larga (g)	67	Excluido	Gravado	106	126	0.7%
Mazorca (unidad)	1.0	Excluido	Gravado	537	639	3.5%
Arroz (g)	125	Exento	Exento	436	436	2.9%
Crema de leche (ml)	83	Exento	Exento	2,571	2,571	16.9%
Alcaparras (g)	33	Gravado	Gravado	2,179	2,179	14.3%
Aguacate (g)	250	Excluido	Gravado	1,508	1,794	9.9%
Guascas (g)	50	Excluido	Gravado	1,680	1,999	11.0%
Ajo, cilantro, aceite	1	Mixto	Mixto	250	250	1.6%
Total				**15,226**	**15,953**	**100%**

Fuente: Dane. Cálculos propios. 1/ Simulación de costo sin costos variables ni fijos.

Maquinaria y equipo avícola en cifras

Las importaciones de maquinaria y equipos ofrecen una aproximación al comportamiento de la inversión en el sector avícola. Su lectura, sin embargo, requiere un análisis detallado: las subpartidas arancelarias en las que se registran estos bienes también pueden incluir productos destinados a otras actividades económicas. Por tanto, el código arancelario, por sí solo, no permite establecer su vinculación con la avicultura ni su destino dentro de la cadena productiva.

Con este propósito, se revisaron diez subpartidas arancelarias y las descripciones de las mercancías reportadas por la Dian, lo que permitió identificar las compras asociadas al sector y clasificarlas según su función. El análisis comprende equipos y sistemas para alojamiento, ambiente controlado, alimentación y suministro de agua, incubación, clasificación de huevos y beneficio de aves, entre otros.

Las compras identificadas pueden responder a modernización tecnológica, ampliación de capacidad o sustitución de equipos. Así mismo, incluyen partes y repuestos destinados al mantenimiento de instalaciones existentes. Por ello, sus valores ofrecen una aproximación a la inversión importada, sin que todo incremento pueda interpretarse como nueva capacidad productiva.

En el 2025, las importaciones de equipos y sistemas identificados alcanzaron **$246.216,1 millones, para un crecimiento de 77.3% frente al 2024.** Las jaulas automatizadas y los sistemas de ambiente controlado concentraron **56.5%** de este valor, mientras que la incubación registró el mayor crecimiento porcentual. Hasta julio del 2026, las importaciones sumaron **$120.193,3 millones**, con inversiones destacadas en alojamiento, incubación, beneficio de aves y suministro de alimento y agua.

Subpartidas arancelarias de equipos y maquinaria avícola

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA ARANCELARIA
8433601000	Máquinas para la limpieza o clasificación de huevos.
8436210000	Incubadoras y criadoras avícolas.
8436291000	Comederos y bebederos automáticos, para la avicultura.
8436292000	Baterías automáticas de puesta y recolección de huevos.
8436299000	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras.
8436801000	Máquinas trituradoras y mezcladoras de abonos.
8436809000	Las demás máquinas y aparatos, para la agricultura, horticultura o silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados.
8436910000	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.
8438501000	Máquinas y aparatos para procesamiento automático de aves.
8438509000	Las demás máquinas y aparatos para la preparación de la carne.

Fuente: Dian, Arancel de Aduanas de Colombia, Decreto 1881 de 2021 y sus modificaciones.

Importaciones de equipos y sistemas para el sector avícola. Millones de pesos

TIPO DE INVERSIÓN AVÍCOLA	2024	2025	2026, ENERO–JULIO
Jaulas automatizadas	44.811,5	84.911,3	30.511,8
Sistemas de alimentación y bebederos	27.713,4	28.382,0	20.826,8
Sistema de ambiente controlado	25.430,4	54.300,1	20.142,1
Incubación	16.645,6	36.035,0	22.319,5
Beneficio de aves	13.938,8	24.869,7	21.662,7
Clasificadoras de huevos	7.078,5	13.541,7	3.118,5
Calefacción	1.565,8	1.804,4	1.263,9
Manejo de cama y gallinaza	943,4	1.198,3	116,8
Vacunación	713,1	1.173,7	231,1
Total	**138.840,4**	**246.216,1**	**120.193,3**

Fuente: Dian. Clasificación y cálculos: Fenavi-Fonav. Información del 2026 con corte a julio.

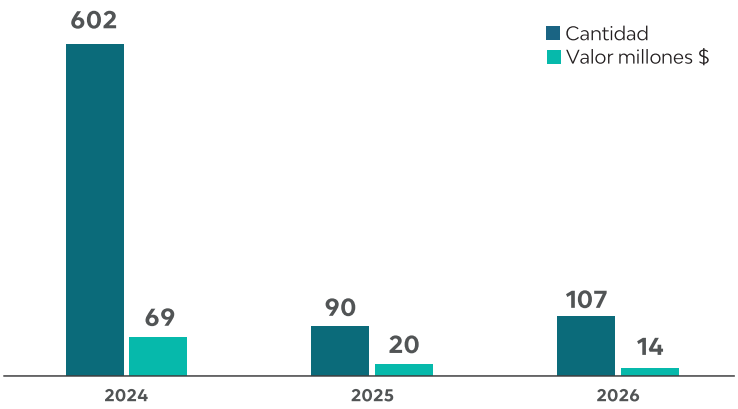
Maquinaria y equipo avícola en cifras

La mayor concentración de las compras externas corresponde a equipos para la tecnificación del alojamiento y el control ambiental. En el 2025, las importaciones de jaulas automatizadas alcanzaron los **$84.911 millones**, con un crecimiento de 89.5%, mientras que las de sistemas de ambiente controlado sumaron **$54.300 millones**, para un incremento de 113.5%. Por su parte, las compras de sistemas de alimentación y suministro de agua, que incluyen líneas de comederos, bebederos y silos, aumentaron 2%. Esta composición muestra el peso de los equipos destinados a automatizar las rutinas productivas y gestionar con mayor precisión las condiciones internas de los galpones de pollo de engorde y aves de postura.

Las adquisiciones también abarcan los procesos de reproducción e incubación. En el 2025, las compras de esta categoría crecieron 116.5%, hasta alcanzar los **$36.035 millones**. Además de incubadoras, nacedoras y equipos de vacunación *in ovo*, se incluyen nidales automáticos para la recolección de huevos en granjas de reproductoras y otros elementos destinados al manejo del huevo fértil.

Durante el periodo analizado se identificó la compra de **799 incubadoras de uso doméstico**, por un valor cercano a **$103 millones** y un precio promedio de **$129 mil** por unidad. Las capacidades declaradas oscilan entre **15 y 150 huevos por equipo,** lo que sugiere iniciativas de incubación a pequeña escala, posiblemente orientadas a la producción de pollitos para sistemas de traspatio o mercados locales.

Incubación huevo fértil a pequeña escala



Fuente: Dian

Aunque los registros del 2026 abarcan únicamente enero-julio, las categorías más representativas muestran distintos niveles de avance frente a las compras de años completos. El beneficio de aves sobresale, con **$21.662,7 millones**, equivalentes a **87.1%** de lo registrado en todo el 2025 y superior al total del 2024.

Le siguen los sistemas de alimentación y bebederos, cuyas compras ya representan **73.4% del valor del 2025**, e incubación, con **61.9%**, también por encima de lo adquirido durante todo el 2024. Estos resultados señalan una mayor intensidad relativa de las compras en procesamiento, alimentación e incubación durante los primeros siete meses del año.

En contraste, las jaulas automatizadas y los sistemas de ambiente controlado, que concentraron las compras en el 2025, acumulan en el 2026 el **35.9% y 37.1%** de sus respectivos valores del año anterior. Aunque las jaulas mantienen el primer lugar por monto importado, la composición de las compras muestra un mayor protagonismo de otras etapas de la cadena. Se trata de una señal sobre la orientación de las adquisiciones, sin que pueda concluirse una caída o un crecimiento anual hasta contar con períodos comparables.

Entre las categorías de menor valor, la calefacción registra un avance destacado, con **$1.263,9 millones,** equivalentes a **70.0% de las compras de todo el 2025.** Por su parte, las clasificadoras de huevos suman **$3.118,5 millones, 23.0%** del valor del año anterior; vacunación alcanza **$231.1 millones, 19.7%**, y manejo de cama y gallinaza registra **$116.8 millones,** apenas **9.7%.** Así, mientras calefacción ya reúne una proporción considerable de las compras del año previo, estas últimas categorías presentan montos todavía distantes de los cierres anuales.

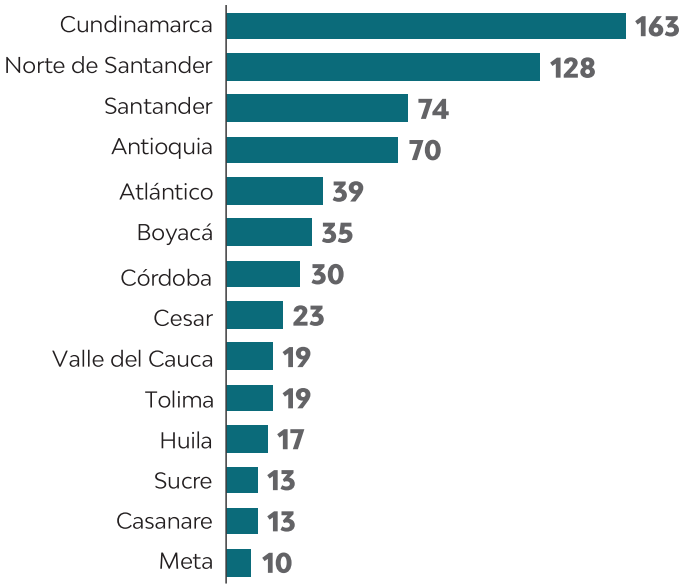
La composición de estas compras refleja una apuesta por una avicultura con mayor capacidad de automatización, estandarización y control operativo.

Pequeños productores, así avanzamos en capacitación

El Programa Económico de Fenavi-Fonav alcanzó al corte del 6 de noviembre, una cobertura reportada de 653 productores en catorce departamentos, con actividades de capacitación y orientación empresarial dirigidas a fortalecer la gestión y apoyar la formalización de la producción de pollo y huevo. La intervención acercó herramientas contables, tributarias y financieras a los productores, con énfasis en capacidades necesarias para organizar sus negocios y tomar decisiones con más información.

Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Antioquia concentraron 66.6% de los productores atendidos. La cobertura en otros diez departamentos amplió el acceso territorial a la orientación económica y empresarial.

Productores beneficiarios por departamento



Fuente: Cálculos PEE

Por temática, la devolución de IVA registró la mayor cobertura, con 235 productores, seguida de costos y contabilidad, con 231; conjuntamente representaron 71.4% del total reportado. Estos temas son relevantes para la formalización porque vinculan la organización de la actividad productiva con el manejo de registros y soportes de sus operaciones.

La orientación sobre IVA contribuye a comprender los procesos asociados a la recuperación de recursos y su relación con la liquidez del negocio.

A su vez, la formación en costos y contabilidad aporta criterios para identificar cuánto cuesta producir, evaluar márgenes y sustentar decisiones sobre precios e inversiones.

La intervención se complementó con herramientas de financiación para 109 productores y talleres de gestión empresarial para 78. La formación financiera ayuda a reconocer opciones de crédito y a evaluar su pertinencia frente a las necesidades de capital de trabajo e inversión. La gestión empresarial, por su parte, promueve la planeación y el control del negocio. Ambas líneas apoyan la construcción de información organizada, útil para relacionarse con entidades financieras, proveedores y compradores, y para avanzar hacia una operación empresarial más estructurada.

Productores beneficiarios por tema

TEMA	PRODUCTORES
Devolución de IVA	235
Costos y contabilidad	231
Herramientas de financiación	109
Taller de gestión empresarial	78
Total	**653**

Fuente: Cálculos PEE

Para ampliar el alcance, se combinó la gestión directa del programa, con 150 productores, y la participación en jornadas conjuntas con programas de sostenibilidad y jornadas regionales, espacios de emergencia económica Escuela Avícola y la Jornada Avícola Costa de la Seccional.

Productores beneficiarios por tipo de evento

TIPO DE EVENTO O MODALIDAD	PRODUCTORES
Gestión directa del PEE	150
Jornada Pequeños EPAC	146
Jornadas Regionales	134
Emergencia económica	120
Escuela Avícola	64
Jornada Avícola Costa seccional	39
Total	**653**

Esta combinación de escenarios permitió integrar la orientación económica en espacios de encuentro sectorial y atender necesidades de actualización normativa y procedimental.

La avicultura colombiana deja huella en Latinoamérica tras su participación en el OVUM 2026

Por Leonardo Moreno
Director de Comunicaciones

La avicultura colombiana recibe nuevos reconocimientos internacionales en el marco del XXIX Congreso Latinoamericano de Avicultura, OVUM 2026, que se celebra del 11 al 13 de noviembre en Ciudad de Guatemala, y que reúne a los principales representantes de la industria avícola de la región.

Es así como en la VII edición del concurso El Huevo de Oro 2026 y los Premios Latinoamericanos del Pollo, organizado por la Asociación Latinoamericana de Avicultura (ALA) y el Instituto Latinoamericano del Pollo (ILP), de manera respectiva, Fenavi fue ganadora en tres de las doce categorías: Gestión de la comunicación a favor del huevo y Celebración del Día Mundial del Huevo, con la campaña El Poder de Unirnos; y Campaña integral - Asociaciones, con El País del Pollo.

La Federación también recibió menciones en las categorías Campaña dirigida al sector salud, Comunicación por internet, Publicidad en Televisión, Publicidad Gráfica y Campana integral, respecto a Huevo.

Durante este encuentro, Clemencia Acebedo Silva, empresaria santandereana con más de cuatro décadas de trayectoria en Avícola El Guamito, fue reconocida con su ingreso al Salón de la Fama de la Avicultura Latinoamericana por su contribución al crecimiento de la industria avícola colombiana. Y el Doctor Ramiro Delgado, Médico Veterinario Zootecnista de la Universidad del Tolima, con más de 20 años de experiencia en avicultura y Director Técnico de la empresa Nutriavicola S.A., en Colombia, también fue reconocido como Profesional Destacado.

"Estos reconocimientos son un motivo de orgullo para la avicultura colombiana y reflejan el trabajo que venimos desarrollando para fortalecer el consumo de pollo y huevo en el país. Desde Fenavi hemos apostado por estrategias innovadoras que nos permitan conectar con diferentes generaciones, promover las cualidades nutricionales de estas proteínas y generar nuevas oportunidades para el sector. Que estas iniciativas sean reconocidas a nivel latinoamericano nos motiva a seguir trabajando por una avicultura cada vez más biosegura y sostenible". señaló Gonzalo Moreno, presidente ejecutivo de Fenavi.



Impacto de costos: proyección

Variables de monitoreo

METODOLOGÍA DE CÁLCULO: Estimación de los costos de las materias primas: la fuente de información de las materias primas es Urner Barry y para los precios futuros, Bolsa de Chicago. El valor CIF se calcula teniendo en cuenta el valor FOB, la base, los fletes rezagados 15 días(Puerto Costa Atlántica) y el seguro. El costo total por materia prima (US/t) es la sumatoria del valor CIF, multiplicada por el arancel y sumado el costo de internación. Este resultado se multiplica por la TRM rezagada 1 mes, la cual es constante para los siguientes meses de la proyección, adicionando el valor del flete terrestre para el que se toma como referencia Barranquilla-Bogotá y se obtiene el valor del costo por tonelada de cada materia prima en pesos. El costo por tonelada de cada materia prima ($/t), es utilizado para calcular el costo del alimento consumido en cada etapa de producción. Es de aclarar que la estructura de costos (Pollo y Huevo) esta rezagada 2 meses y los valores cambian cuando se toma el precio spot de cierre.

Variables	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26
TRM	3.878	3.786	3.791	3.703	3.676	3.719	3.618	3.714	3.501	3.269	3.131	3.179	3.199	3.234	3.217
Precio futuro Maíz amarillo (cent./ bushel)	422	431	440	431	429	452	452	461	418	444	470	522	475	444	448
Precio futuro Fríjol soya (cent. / bushel)	1.035	1.123	1.076	1.053	1.123	1.171	1.168	1.194	1.126	1.197	1.200	1.306	1.263	1.201	1.217
Precio futuro Torta de soya (US$/short ton)	312	352	333	324	337	349	358	363	338	352	349	393	387	354	362
CIF Maíz amarillo (US$/t)	239,0	242,9	245,5	245,1	251,7	252	256	272	262	277	284	296	272	240	241
CIF Fríjol soya (US$/t)	449,4	483,5	466,3	465,1	494,1	500,0	503,2	529,1	510,5	542,8	542,5	578,1	555,5	511,2	517,1
CIF Torta de soya (US$/t)	381,2	422,6	403,1	402,4	417,6	418,4	431,6	453,1	434,7	454,8	449,9	490,3	478,5	423,6	431,7

Fuente: Banco de la República, Bolsa de Chicago, cálculos Fenavi- PEE. Precios futuros a corte 11 de noviembre. Arancel 0%.

Costo total de materias primas US$/t

Materia Prima	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26	ene-27
Maíz	251	254	257	257	263	264	267	284	274	288	296	307	284	251	253
Fríjol de soya	461	495	478	477	506	512	515	541	522	554	554	590	567	523	529
Torta de soya	393	434	415	414	429	430	443	465	447	467	462	502	490	435	444
Costo promedio fórmula básica alimento	247	259	256	256	264	265	270	285	274	289	293	309	291	260	262
Variación mensual (%)	1,8%	4,6%	-1,1%	-0,2%	3,5%	0,4%	1,6%	5,6%	-3,6%	5,3%	1,2%	5,5%	-5,7%	-10,8%	1,0%
Variación anual (%)	-0,1%	7,1%	7,0%	2,0%	1,8%	5,4%	4,7%	13,7%	12,1%	20,1%	24,1%	26,9%	17,7%	0,3%	2,5%

Costo materias primas miles de pesos/t en Bogotá

Materia Prima	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26	ene-27
Maíz	1.170	1.161	1.167	1.172	1.179	1.180	1.179	1.275	1.170	1.171	1.138	1.189	1.131	1.035	1.036
Fríjol de soya	1.986	2.071	2.004	1.987	2.070	2.101	2.074	2.230	2.040	2.041	1.947	2.087	2.036	1.913	1.923
Torta de soya	1.723	1.842	1.766	1.755	1.790	1.798	1.816	1.948	1.775	1.754	1.658	1.809	1.791	1.631	1.649
Costo fórmula básica alimento pollo	1.179	1.201	1.186	1.185	1.205	1.211	1.209	1.304	1.193	1.191	1.147	1.216	1.173	1.079	1.083
Variación mensual %	0,6%	1,9%	-1,3%	-0,1%	1,7%	0,5%	-0,1%	7,8%	-8,5%	-0,2%	-3,7%	6,0%	-3,5%	-8,0%	0,4%
Variación anual (%)	-6,7%	-6,2%	-6,9%	-8,9%	-6,9%	-4,3%	-8,9%	2,2%	-2,9%	-0,4%	-2,3%	3,7%	-0,6%	-10,2%	-8,7%
Costo fórmula básica alimento huevo	1.068	1.085	1.074	1.074	1.089	1.092	1.093	1.179	1.079	1.076	1.037	1.098	1.058	970	974
Variación mensual %	0,5%	1,6%	-1,0%	0,0%	1,3%	0,3%	0,1%	7,9%	-8,5%	-0,2%	-3,6%	5,9%	-3,7%	-8,3%	0,4%
Variación anual (%)	-7,1%	-6,7%	-7,3%	-9,2%	-7,8%	-5,3%	-9,7%	1,9%	-2,9%	-0,5%	-2,4%	3,3%	-1,0%	-10,7%	-9,4%

Las siguientes secciones:
POLLO: Costo de producción ($/ kg pollo en pie) y Costo de producción ($/ kg en canal);
HUEVO: Costo de producción ($/ huevo) sin amortización ave y Costo de producción ($/ huevo) con amortización ave.
Se encuentran en actualización y su contenido estará disponible en la edición que se publicará el 30 de noviembre de 2026.

Termómetro de mercado Pollo (Dane)

Precios de pollo ($/kg en central mayorista)

Pollo entero fresco sin vísceras	Plaza Mayorista	Semana del 31 de octubre al 6 de noviembre	Semana del 24 al 30 de octubre	Variación última semana	Tendencia semanal	Promedio mes anterior (octubre)	Variación semana actual/mes anterior	Tendencia mensual
	Frigorífico Guadalupe	10.050	11.750	-14,5%	↓	11.165	-10,0%	↓
	Cenabastos Cúcuta	11.133	11.167	-0,3%	↓	11.200	-0,6%	↓
	Paloquemao - Bogotá	13.350	14.975	-10,9%	↓	14.656	-8,9%	↓

Pechuga	Plaza Mayorista	Semana del 31 de octubre al 6 de noviembre	Semana del 24 al 30 de octubre	Variación última semana	Tendencia semanal	Promedio mes anterior (octubre)	Variación semana actual/mes anterior	Tendencia mensual
	Frigorífico Guadalupe	14.875	16.000	-7,0%	↓	15.804	-5,9%	↓
	Central Mayorista de Antioquia	19.700	20.200	-2,5%	↓	19.644	0,3%	↑
	Frigorífico - Bucaramanga	12.600	12.600	0,0%	=	12.751	-1,2%	↓
	B/quilla-B/quillita	13.133	13.233	-0,8%	↓	13.125	0,1%	↑

Piernas de pollo	Plaza Mayorista	Semana del 31 de octubre al 6 de noviembre	Semana del 24 al 30 de octubre	Variación última semana	Tendencia semanal	Promedio mes anterior (octubre)	Variación semana actual/mes anterior	Tendencia mensual
	Frigorífico Guadalupe	11.625	12.875	-9,7%	↓	12.375	-6,1%	↓
	Central Mayorista de Antioquia	5.075	5.125	-1,0%	↓	4.794	5,9%	↑
	Frigorífico - Bucaramanga	11.667	11.667	0,0%	=	11.338	2,9%	↑
	Cenabastos Cúcuta	9.933	9.833	1,0%	↑	9.959	-0,3%	↓

Alas sin costillar	Plaza Mayorista	Semana del 31 de octubre al 6 de noviembre	Semana del 24 al 30 de octubre	Variación última semana	Tendencia semanal	Promedio mes anterior (octubre)	Variación semana actual/mes anterior	Tendencia mensual
	Frigorífico Guadalupe	9.900	11.625	-14,8%	↓	11.263	-12,1%	↓
	Central Mayorista de Antioquia	15.038	14.400	4,4%	↑	13.166	14,2%	↑
	Frigorífico - Bucaramanga	10.329	10.329	0,0%	=	10.082	2,4%	↑
	Cenabastos Cúcuta	11.000	10.833	1,5%	↑	10.700	2,8%	↑

Nota: n. d., Información no disponible
Fuente: Dane. Sipsa. Precio al consumidor en mercado mayorista. Incluye margen de comercialización e intermediarios. No corresponde a precio del productor.

Termómetro de mercado Huevo (Dane)

Precios de huevo ($/und en central mayorista)

Rojo Extra AAA	Plaza Mayorista	Semana del 31 de octubre al 6 de noviembre	Semana del 24 al 30 de octubre	Variación última semana	Tendencia semanal	Promedio mes anterior (octubre)	Variación semana actual/mes anterior	Tendencia mensual
	Corabastos-Bogotá	530	529	0,2%	↑	527	0,5%	↑
	Paloquemao-Bogotá	571	592	-3,5%	↓	601	-5,0%	↓
	Siloé-Cali	600	583	2,9%	↑	574	4,6%	↑
	Central Mayorista de Antioquia	638	635	0,5%	↑	631	1,1%	↑
	Medellín, Plaza Minorista "José María Villa"	634	635	-0,2%	↓	623	1,8%	↑

Rojo AA	Plaza Mayorista	Semana del 31 de octubre al 6 de noviembre	Semana del 24 al 30 de octubre	Variación última semana	Tendencia semanal	Promedio mes anterior (octubre)	Variación semana actual/mes anterior	Tendencia mensual
	Corabastos-Bogotá	509	503	1,2%	↑	498	2,2%	↑
	Paloquemao-Bogotá	536	532	0,8%	↑	537	-0,2%	↓
	Siloé-Cali	539	533	1,1%	↑	525	2,7%	↑
	Central Mayorista de Antioquia	573	567	1,1%	↑	542	5,7%	↑
	Medellín, Plaza Minorista "José María Villa"	568	568	0,0%	=	539	5,5%	↑

Rojo A	Plaza Mayorista	Semana del 31 de octubre al 6 de noviembre	Semana del 24 al 30 de octubre	Variación última semana	Tendencia semanal	Promedio mes anterior (octubre)	Variación semana actual/mes anterior	Tendencia mensual
	Corabastos-Bogotá	488	481	1,5%	↑	475	2,8%	↑
	Paloquemao-Bogotá	498	489	1,8%	↑	494	0,8%	↑
	Centroabastos Bucaramanga	475	475	0,0%	=	458	3,8%	↑
	Siloé-Cali	467	461	1,3%	↑	450	3,8%	↑
	Central Mayorista de Antioquia	535	528	1,3%	↑	507	5,6%	↑

Rojo B	Plaza Mayorista	Semana del 31 de octubre al 6 de noviembre	Semana del 24 al 30 de octubre	Variación última semana	Tendencia semanal	Promedio mes anterior (octubre)	Variación semana actual/mes anterior	Tendencia mensual
	Corabastos-Bogotá	428	439	-2,5%	↓	432	-1,0%	↓
	Paloquemao-Bogotá	0	446	-100,0%	↓	444	-100,0%	↓
	Centroabastos Bucaramanga	455	455	0,0%	=	435	4,7%	↑
	Central Mayorista de Antioquia	497	495	0,4%	↑	460	8,2%	↑
	Medellín, Plaza Minorista "José María Villa"	509	476	6,9%	↑	450	13,2%	↑

Nota: n. d., Información no disponible
Fuente: Dane. Sipsa. Precio al consumidor en mercado mayorista. Incluye margen de comercialización e intermediarios. No corresponde a precio del productor.

Termómetro precios y pesos de pollo en el ecommerce

Del 1 al 13 de Noviembre del 2026

	Marca	Precio total ($)	Cantidad total (Und)	Precio unitario ($ / Und)	Peso total (Gr)	Peso unitario (Gr x Und)
Pollo Entero 1/						
	Empresa A	21.000	1	21.000	2.100	2.100
	Empresa B	35.922	1	35.922	1.954	1.954
	Empresa C	34.943	1	34.943	2.250	2.250
	Empresa D	19.900	1	19.900	1.700	1.700
	Empresa E	28.250	1	28.250	2.100	2.100
Muslo 2/						
	Empresa A	10.900	4	2.725	1.000	250
	Empresa B	18.903	5	3.781	860	172
	Empresa C	9.950	6	1.658	800	133
	Empresa D	5.727	2	2.863	287	143
	Empresa E	10.695	2	5.348	500	250
	Empresa F	2.150	1	2.150	170	170
	Empresa G	16.784	6	2.797	800	133
	Empresa H	17.330	6	2.888	700	117
Contramuslo 3/						
	Empresa A	7.900	6	1.317	600	100
	Empresa B	12.990	6	2.165	850	142
	Empresa C	10.800	6	1.800	1.000	167
	Empresa D	7.177	2	3.588	386	193
	Empresa E	8.500	2	4.250	500	250
	Empresa F	2.400	1	2.400	200	200
	Empresa G	15.735	6	2.623	750	125
	Empresa H	31.850	8	3.981	4.000	500
Pierna Pernil 4/						
	Empresa A	9.900	2	4.950	650	325
	Empresa B	10.580	2	5.290	500	250
	Empresa C	7.900	2	3.950	800	400
	Empresa D	14.530	2	7.265	950	475
	Empresa E	12.582	2	6.291	900	450
Alas sin costillar 5/						
	Empresa A	13.772	11	1.252	1.000	91
	Empresa B	21.266	15	1.418	1.260	84
	Empresa C	9.550	10	955	900	90
	Empresa D	12.915	6	2.153	675	112
	Empresa E	12.065	5	2.413	700	140
	Empresa F	10.150	6	1.692	800	133
	Empresa G	12.501	8	1.563	600	75
Pechuga 6/						
	Empresa A	17.800	2	8.900	1.200	600
	Empresa B	15.588	1	15.588	600	600
	Empresa C	21.829	1	21.829	862	862
	Empresa D	24.783	1	24.783	1.100	1.100
	Empresa E	12.300	1	12.300	750	750
	Empresa F	23.980	2	11.990	1.000	500
	Empresa G	19.090	1	19.090	700	700

Fuente: Información técnica y comercial recopilada de las plataformas ecommerce de Pollo Andino, Rappi, Olímpica, Jumbo, Avicampo, Mac Pollo y Pollos El Dorado.

NOTA TÉCNICA
1/ Pollo entero: Ave completa (con vísceras). Es la unidad base para comparar precios por kilo del animal total. **2/ Muslo:** Parte inferior de la pierna (pernilito). **3/ Contramuslo:** Parte superior de la extremidad trasera, unida a la cadera. **4/ Pierna pernil:** Corte completo que integra el muslo y el contramuslo en una sola pieza (cuarto trasero del ave). **5/ Alas sin costillar:** Extremidades superiores del pollo a las que se les ha retirado la base del hueso del pecho o costillar. **6/ Pechuga:** Carne blanca de la parte frontal del ave con hueso. Tener en cuenta que la identificación de las empresas es independiente por categoría de corte.

Peso promedio ponderado estimado del pollo entero en e-commerce por empresa

Empresa	1/ Peso escalado (Gr)	2/ Repr. muestra
Empresa A	1.809	11,90%
Empresa B	2.149	21,82%
Empresa C	1.716	6,60%
Empresa D	2.544	13,94%
Empresa E	2.015	7,30%
Empresa F	1.445	8,88%
Empresa G	1.704	29,56%
Total ponderado	**1.931**	

Fuente: Fenavi-PEE: monitoreo de canales e-commerce.

NOTA TÉCNICA
1/ Peso escalado (Gr): estimación del peso equivalente del pollo entero por empresa. **2/ Repr. muestra:** participación porcentual de cada empresa dentro del total analizado. **3/ Aporte al promedio (Gr):** contribución de cada empresa al promedio ponderado final. El peso escalado del pollo entero por empresa se estimó a partir de cuatro cortes comercialmente observables en e-commerce: 2 alas, 2 contramuslos, 2 muslos y 2 pechugas. En conjunto, estos cortes representan 81,90% del peso del ave; por ello, sus participaciones observadas se ajustaron proporcionalmente a una base del 100,00%, así: 2 alas 11,97%, 2 contramuslos 40,05%, 2 muslos 31,99% y 2 pechugas 16,00%. Con estos supuestos se calculó el peso equivalente del pollo entero para cada empresa y, posteriormente, su aporte al promedio ponderado de la muestra.

Termómetro precios huevo en el ecommerce

Del 1 al 13 de Noviembre del 2026

	Marca	Precio total x30 Und ($)	Precio unitario ($ / Und)
Rojo B			
	Empresa A	15.555	519
	Empresa B	13.690	456
Rojo A			
	Empresa A	15.290	510
	Empresa B	20.000	667
	Empresa C	15.400	513
	Empresa D	15.131	504
	Empresa E	23.590	786
Rojo AA			
	Empresa A	20.370	679
	Empresa B	17.450	582
	Empresa C	23.000	767
	Empresa D	20.990	700
	Empresa E	18.681	623
	Empresa F	19.718	657
	Empresa G	22.400	747
	Empresa H	22.800	760
Rojo AAA			
	Empresa A	23.538	785
	Empresa B	18.950	632
	Empresa C	26.000	867
	Empresa D	21.490	716
	Empresa E	27.000	900
	Empresa F	23.034	768
	Empresa G	25.678	856
	Empresa H	26.400	880
Blanco A			
	Empresa A	15.157	505
	Empresa B	18.000	600

Fuente: Información técnica y comercial recopilada de las plataformas ecommerce de Jumbo, Éxito, Olímpica, Megatiendas, Rappi, Santa Reyes y Avinal.

NOTA METODOLÓGICA
La presente información se obtiene mediante un monitoreo sistemático en las plataformas de comercio electrónico de las principales cadenas de retail y distribuidores del país, realizando el levantamiento de datos los días martes y viernes de cada semana para capturar el comportamiento del mercado tanto al inicio como al cierre de la jornada comercial. El seguimiento registra específicamente los precios de las presentaciones de huevo rojo en sus categorías B,A, AA y AAA y además el Blanco A lo que permite identificar tendencias, variaciones y promociones vigentes de manera oportuna para ofrecer una visión clara de la dinámica competitiva en el sector avícola digital. La representatividad de estas marcas en el encasetamiento es del 25%.

NOTA TÉCNICA
La codificación asignada a los establecimientos (Empresa A, Empresa B, etc.) se realiza de manera independiente para cada categoría de huevo analizada. En consecuencia, la denominación "Empresa A" en el segmento de Rojo A no corresponde necesariamente a la misma marca o fuente identificada con la misma letra en las categorías Rojo AA, AAA o Blanco A.

Boletín fenaviQuín

fenavi Fonav

Si tiene algún comentario sobre este boletín por favor escríbanos a **favila@fenavi.org**

Director Programa Económico:
Fernando Ávila Cortés

Con el apoyo de:

Diana Marcela Ruiz Castro, MVZ
dmruiz@fenavi.org

fenavi®

Fonav
Fondo Nacional Avícola

www.fenavi.org

